

RESOLUCIÓN N° 123/2025 (CIENTO VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0005-06, FINCA N° 1453, UBICADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE ESPAÑA Y GENERAL CABALLERO DEL BARRIO LA INMACULADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LOS SRES. GLORIA ANTONIA MEZA ROJAS, AUGUSTA GRACIELA MEZA DE MORÍNIGO, LUZ MARILDA ROJAS, MARÍA LUISA MEZA DE FARIÑA, OSCAR ANDRÉS MEZA MORABITO, CRISTINA MORABITO VDA. DE MEZA, Y JUAN CARLOS ROJAS.---

-1/3-

VISTO:

El Expediente N° 8035/2024, presentado por la Sra. María Luisa Meza De Fariña, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0005-06, Finca N° 1453, ubicado sobre la calle 14 de Mayo entre España y General Caballero del barrio La Inmaculada de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Catastro – Dirección de Cartografía de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 040/2025, expresa cuanto sigue: La superficie del Lote N° 1 es menor al mínimo establecido en el art. 227 de la ley 3966 párrafo primero, en tanto que la superficie del Lote N° 2 y Lote N° 3 se ajustan al mismo. Según se indica en el plano del proyecto, el lote N° 1 será anexado al lote colindante individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0005-05. También se indica en el plano que el objeto del Fraccionamiento es para la Partición de Condominio. El informe pericial fue elaborado conforme a los datos técnicos del plano del proyecto de Fraccionamiento.-----

Que, en el expediente consta copia simple de certificado de adjudicación expedido por la Corte Suprema de Justicia, a favor de los Sres. María Luisa Meza Rojas, Gloria Antonia Meza Rojas, Augusta Graciela Meza de Morínigo, Oscar Andrés Meza Morabito y Luz Marilda Rojas, en condominio y en proporción legal correspondiente sobre el bien individualizado como lote N° 6 de la manzana 5, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0005-06, con una superficie de terreno de 1500,00 m2., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 1453 de San Lorenzo.-----

Que, obra copia simple de certificado de adjudicación expedido por la Corte Suprema de Justicia, a favor de la Sra. Luz Marilda Rojas, en condominio, correspondiente sobre el individualizado como lote N° 6 de la manzana 5, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0005-06, con una superficie de terreno de 1500,00 m2., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 1453 de San Lorenzo.-----

Que, obra copia simple de certificado de adjudicación expedido por la Corte Suprema de Justicia, a favor de la Sra. Cristina Morabito Vda. de meza y Oscar Andrés Meza Morabito, en condominio, correspondiente sobre el individualizado como lote N° 6 de la manzana 5, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0005-06, con una superficie de terreno de 1500,00 m2, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 1453 de San Lorenzo.-----



RESOLUCIÓN N° 123/2025 (CIENTO VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0005-06, FINCA N° 1453, UBICADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE ESPAÑA Y GENERAL CABALLERO DEL BARRIO LA INMACULADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LOS SRES. GLORIA ANTONIA MEZA ROJAS, AUGUSTA GRACIELA MEZA DE MORÍNIGO, LUZ MARILDA ROJAS, MARÍA LUISA MEZA DE FARIÑA, OSCAR ANDRÉS MEZA MORABITO, CRISTINA MORABITO VDA. DE MEZA, Y JUAN CARLOS ROJAS.---

-2/3-

Que, obra informe de la Dirección General de los Registros Públicos, sobre la propiedad individualizada con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0005-06, Finca N° 1453, a nombre de Luz Marilda Rojas – Constancia de Anotación/Observaciones: Parte de Condominio - Titulares: Gloria Antonia Meza Rojas; Juan Carlos Rojas Haiter; Oscar Andrés Meza Morabito; Augusta Graciela Meza de Morínigo; María Luisa Meza de Fariña; Luz Marilda Rojas; Cristina Morabito Vda. de Meza.-----

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 178/2025, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado por el recurrente.----

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 454/2025, aprueba provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble en cuestión.

Que, la Ley N° 5346, la cual modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, MODIFICADA POR LA LEY N° 4715/12, establece: Artículo 246 - Obligaciones del Propietario, inc. “f” “Tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la asignación de la nomenclatura catastral a las parcelas destinadas a calles, plazas, edificios públicos y lotes...”-----

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 027/2025.---

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 80/2025 de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR en forma definitiva el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-0005-06, Finca N° 1453, ubicado sobre la calle 14 de Mayo entre España y General Caballero del barrio La Inmaculada de la ciudad de San Lorenzo, propiedad de los Sres.:

Gloria Antonia Meza Rojas, C.I. N° 309.480.

Augusta Graciela Meza de Morínigo, C.I. N° 212.891.

Luz Marilda Rojas, C.I. N° 795.919.

María Luisa Meza de Fariña, C.I. N° 346.778.

Oscar Andrés Meza Morabito, C.I. N° 2.175.259.

Cristina Morabito Vda. de Meza, C.I. N° 403.687.

Juan Carlos Rojas - Pasaporte N° 488550827.



RESOLUCIÓN N° 123/2025 (CIENTO VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0005-06, FINCA N° 1453, UBICADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE ESPAÑA Y GENERAL CABALLERO DEL BARRIO LA INMACULADA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LOS SRES. GLORIA ANTONIA MEZA ROJAS, AUGUSTA GRACIELA MEZA DE MORÍNIGO, LUZ MARILDA ROJAS, MARÍA LUISA MEZA DE FARIÑA, OSCAR ANDRÉS MEZA MORABITO, CRISTINA MORABITO VDA. DE MEZA, Y JUAN CARLOS ROJAS.---

-3/3-

Según Plano de Fraccionamiento el Proyecto consta de las siguientes superficies:

LOTE N° 1: 292,0000 m2.
LOTE N° 2: 458,0000 m2.
LOTE N° 3: 750,0000 m2.
TOTAL : 1.500,0000 m2.

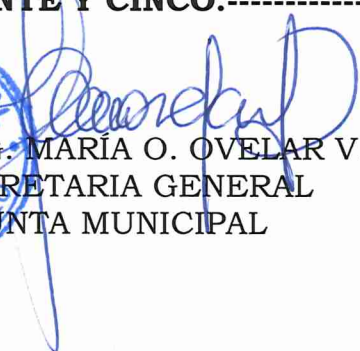
COORDENADAS UTM (Según Plano de Proyecto).

VÉRTICE1: 7.197.298,82 448.427,23
VÉRTICE 2: 7.197.282,68 448.396,58

ART. 2°) Los propietarios deberán, una vez aprobado el proyecto por el Municipio tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada a fin de su registro en los archivos municipales.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

